

5 DE MARZO

Circular Externa 5 2024

Líneas Especiales de Crédito
LEC 2024

Reforma Agraria

Podrán acceder a esta línea las personas naturales o jurídicas que tratan los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017, así como el Pequeño Productor de Ingresos Bajos, el Pequeño Productor y Mediano Productor.

Actividades financiables

- La compra de tierras para uso en actividades agropecuarias.
- **Los gastos relacionados con la compra de tierras para uso en actividades agropecuarias, tales como:** gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales, gastos de registro, y pago de impuestos.

Para más información **haz clic aquí**

Reconocimiento del subsidio

El plazo de otorgamiento del subsidio será de hasta **20 años**, incluidos hasta 3 años de periodo de gracia.

Focalización

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, determinó la siguiente priorización:

1 Bolsa 1

Municipios priorizados nivel 1.

Teniendo en cuenta los núcleos territoriales de reforma agraria, los municipios del litoral pacífico, los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y los municipios de la región insular.

Para más información **haz clic aquí**

2 Bolsa 2

Municipios nivel 2.

El resto de los municipios del país.

Para más información **haz clic aquí**

Condiciones Financieras

► **LEC – Reforma Agraria**

Tipo de Productor	Nivel 1	Nivel 2	Subsidio Adicional
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR + 2,7%	IBR + 3,7%	1,0%
Pequeño Productor	IBR + 3,7%	IBR + 4,7%	1,0%
Pequeño Productor Esquema Asociativo	IBR - 0,2%	IBR + 0,8%	1,0%
Pequeño Productor Esquema de Integración	IBR + 1,7%	IBR + 2,7%	1,0%
Mediano Productor	IBR + 6,5%	IBR + 7,5%	1,0%
Mediano Productor Esquema Asociativo Simplificado	IBR + 0,9%	IBR + 1,9%	1,0%
Mediano Productor Esquema de Integración	IBR + 4,5%	IBR + 5,5%	1,0%

IBR y spread en términos nominales
* Subsidio adicional para los beneficiarios joven rural y las comunidades NARP, indígenas y étnicas (incluidos los pueblos indígenas de la Guajira y en especial las comunidades Wayúu), o aquellos proyectos que cuenten con un seguro agropecuario.

► **LEC – Reforma Agraria**

Población calificada como víctima, población desmovilizada, reinsertada y reincorporada y población vinculada a los programas PNIS.

Tipo de Productor	Nivel 1	Nivel 2	Subsidio Adicional
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 3,1%	IBR - 2,1%	1,0%
Pequeño Productor	IBR - 2,1%	IBR - 1,1%	1,0%
Mediano Productor	IBR - 0,1%	IBR + 0,9%	1,0%

IBR y spread en términos nominales
* Subsidio adicional para aquellos proyectos que cuenten con un seguro agropecuario; entendido esto cuando el beneficiario cuente con una póliza de seguro agropecuario expedida al momento del registro la operación de crédito.

► **LEC – Reforma Agraria – Mujer Rural**

Tipo de Productor	Nivel 1	Nivel 2	Subsidio Adicional
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 0,2%	IBR + 0,8%	1,0%
Pequeño Productor	IBR + 0,8%	IBR + 1,8%	1,0%

IBR y spread en términos nominales
* Subsidio adicional para aquellos proyectos que cuenten con un seguro agropecuario; entendido esto cuando el beneficiario cuente con una póliza de seguro agropecuario expedida al momento del registro la operación de crédito.

Para más información

Haz clic aquí



Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en Finagro a partir del **12 de marzo de 2024**.

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional
018000 912 219

WhatsApp **313 889 8435**